



Acuerdo de Concejo

N° 025-2025-MDEA

El Algarrobal, 14 de mayo del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL EL ALGARROBAL.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 009-2025-MDEA, de fecha 12 de mayo de 2025, Carta S/N del Jefe de Desarrollo Comunitario Ilo de Southern Perú y anexos, Informe N° 042-2025-ABBH-RT-SGI-GDTI-MDEA, Informe N° 1727-2025-SGI-GDTI/MDEA, Informe N° 2130-2025-GDTI/MDEA, Informe N° 479-2025-OGAJ-MDEA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia [...]", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos, que son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

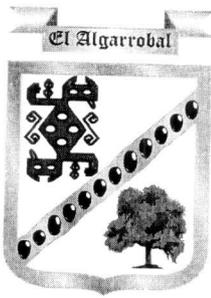
Que, el numeral 7) del artículo 56° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre bienes de propiedad municipal, indica: "los legados o donaciones que se instituyan en su favor", y el numeral 20) del artículo 9° referente a las atribuciones del Concejo Municipal señala que, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, el 10 de setiembre de 2024, se suscribió el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN CIVIL AYUDA DEL COBRE, LA EMPRESA SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL" el cual tiene como objeto el préstamo de maquinaria pesada (Tractor Oruga Marca Komatsu) por el periodo de noventa días (90) calendario para la ejecución de la actividad: "Encausamiento del Río Osmore del Valle del Distrito El Algarrobal, Provincia de Ilo – Moquegua", suscripción autorizada mediante Acuerdo de Concejo N° 023-2024-MDEA;

Que, con Carta S/N el señor Diego Vizcarra Morales, jefe de Desarrollo Comunitario Ilo empresa Southern Perú Copper Corporation, señala que se brindó en calidad de donación el apoyo económico por la suma de S/69,138.71 (sesenta y nueve mil ciento treinta y ocho con 71/100 soles), para abastecer de combustible al tractor oruga Komatsu D-58, para trabajos de encausamiento del Río Osmore del Valle del Distrito El Algarrobal, conforme al siguiente detalle:

PAGO POR ABASTECIMIENTO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PARA TRACTOR	
FACTURA	MONTO A FACTURAR
FB03-0079753	S/46,880.00 soles
FB03-0080898	S/22,258.71 soles
TOTAL	S/69,138.71 soles

Que, con Informe N° 1727-2025-SGI-GDTI/MDEA, el Subgerente de Infraestructura MDEA, informa que de acuerdo al convenio se brindó una maquinaria tractor oruga marca Komatsu para realizar trabajos de descolmatación y encausamiento del río Osmore en 57



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

Acuerdo de Concejo

N° 025-2025-MDEA

El Algarrobal, 14 de mayo del 2025

puntos críticos de intervención, y según convenio se brindaron 4,700 galones, utilizándose 4485, quedando un saldo de 215 galones de petróleo Diesel B-5

Que, con Informe N° 479-2025-OGAJ-MDEA, la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDEA, concluye se apruebe la aceptación de donación de apoyo de combustible por la suma de S/69,138.71 (sesenta y nueve mil ciento treinta y ocho con 71/100 soles) de Southern Perú Cooper Corporation a favor de la Municipalidad Distrital El Algarrobal;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas por Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación del acta, ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación de combustible por la suma de S/69,138.71 (sesenta y nueve mil ciento treinta y ocho con 71/100 soles) de parte de la empresa Southern Perú Copper Corporation a favor de la Municipalidad Distrital El Algarrobal, suma de dinero pagados por abastecimiento y transporte de combustible para tractor oruga, utilizado en trabajos de encausamiento del río Osmore en el distrito El Algarrobal;

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "EL ALGARROBAL"
Florentina Nina Fernández
ALCALDE

